

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017)

MAGISTRADA PONENTE: NOEMÍ CARREÑO CORPUS

EXPEDIENTE NO. 88-001-23-33-000-2016-00066-00

**M DE CONTROL: PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS E
INTERES COLECTIVO.**

DEMANDANTE: JOSEFINA HUFFINGTON ARCHBOLD

**DEMANDADO: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS**

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que la parte recurrente no suministró las expensas necesarias para dar trámite al recurso interpuesto, razón de lo cual se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 324 del C.G.P., en este orden el despacho declarará desierto el recurso interpuesto.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: DECLÁRESE desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, contra el auto de fecha 22 de mayo de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noemí Carreño Corpus', with a horizontal line extending to the right.

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada